

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR SOBRE FERIAS Y MERCADOS DE GANADOS

En virtud de lo dispuesto por el vigente Reglamento de Epizootias y Circular gubernativa publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 18 de noviembre de 1961, la Dirección General de Ganadería ha tenido a bien autorizar durante el año actual las siguientes ferias y mercados de ganado:

Alcalá de Henares.—Feria del 24 al 27 de agosto.

Buitrago.—Ferias del 18 al 21 de marzo, del 24 al 27 de julio, del 1 al 4 de septiembre, del 4 al 7 de noviembre y del 7 al 10 de diciembre.

Bustarviejo.—Feria el 15 y 16 de septiembre.

Canencia.—Segundo domingo de abril y segundo domingo de octubre.

Cenicientos.—Ferias 10, 11 y 12 de junio, y 24, 25 y 26 de agosto.

Guadarrama.—Feria 29 y 30 de septiembre y 1 de octubre.

Lozoya.—Feria días 6, 7 y 8 de octubre.

Madrid.—Mercado todos los jueves del año no festivos.

Montejo.—Feria del 28 al 30 de septiembre.

Navalcarnero.—Feria del 5 al 7 de septiembre.

Robledo de Chavela.—Mercado día 15 de cada mes.

San Lorenzo del Escorial.—Feria 13, 14 y 15 de junio.

Torrelaguna.—Ferias 31 de agosto, 1, 2 y 3 de septiembre. Mercados todos los primeros, lunes de mes.

Ello no obstante, debe entenderse que la celebración de tales ferias y mercados queda supeditada al estado sanitario de la ganadería en cada una de sus fechas, pudiendo ser suspendidas si las circunstancias lo aconsejan, y asimismo que queda prohibida la concurrencia de ganado porcino a dichas concentraciones en tanto no se disponga lo contrario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 17 de enero de 1962.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—256)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

ASPIRANTES ADMITIDOS AL CONCURSO-OPCION PARA EL ASCENSO A UNA PLAZA CORRESPONDIENTE A LA CATEGORIA FUNCIONAL DE PROFESOR JEFE DE SERVICIO DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID (ESPECIALIDAD: NEUROCIROLOGIA)

Peraita Peraita, don Pablo.

Madrid, 17 de enero de 1962.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(G.—1.320)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.116, expediente de adopción de Olga Álvarez San Martín (327-1-17.916), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 12 de febrero de 1959, con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 11 de enero de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.321)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.117, expediente de adopción de Angel Domínguez Garrido (332-1-14.240), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 16 de febrero de 1954, con tres días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 12 de enero de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.322)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.118, expediente de adopción de Francisco José Rodríguez Palomo (326-4-17.651), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 2 de octubre de 1958, con diez meses y veintinueve

días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 12 de enero de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.323)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Urbanismo y Obras.—Negociado del Régimen del Suelo

ANUNCIO

EXPROPIACION DE TERRENOS PARA EL POLIGONO DE ACTUACION MUNICIPAL DEL POBLADO «C» DE CARABANCHEL

Declarada de urgencia por Decreto del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre del mismo año), las obras de urbanización del Polígono de actuación municipal del Poblado «C» de Carabanchel, el excelentísimo señor Alcalde-Presidente, por su decreto de esta fecha, ha resuelto proceder por los trámites del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a la ocupación de las siguientes fincas en los días que se expresan, todas ellas comprendidas entre el llamado ferrocarril de San Martín de Valdeiglesias y el límite Norte del Polígono:

Finca catastral número.—Polígono catastral.—Propietario.—Superficie asignada.—Día mes y hora

42 y 43.—16.—Herederos de Esquerdo.—9.470 metros cuadrados.—5 de febrero, once mañana.

41 y 40.—16.—María Rodríguez Tóvares.—5.136 metros cuadrados.—5 de febrero, once mañana.

74 y 39.—16.—Alberto Martínez Piniños.—14.951 metros cuadrados.—5 de febrero, once mañana.

38.—16.—Desconocido.—4.120 metros cuadrados.—5 de febrero, once mañana.

27.—16.—Estado (Ramo de Guerra).—29.730 metros cuadrados.—5 de febrero, once mañana.

35 y 10.—16 y 17.—Desconocido.—7.565 metros cuadrados.—6 de febrero, once mañana.

28.—16.—Desconocido.—3.654 metros cuadrados.—6 de febrero, once mañana.

29 y 60.—16 y 4.—Desconocido.—1.717,98 metros cuadrados.—6 de febrero, once mañana.

30.—16.—Felipe Segovia.—1.040 metros cuadrados.—6 de febrero, once mañana.

32.—16.—Herederos de Daniel Segovia.—840 metros cuadrados.—6 de febrero, once mañana.

58.—4.—Hermanos Romero.—1.716 metros cuadrados.—7 de febrero, once mañana.

36 y 14.—16 y 17.—Argimiro Martínez Otano.—4.824,50 metros cuadrados.—7 de febrero, once mañana.

31.—16.—Herederos de Esquerdo.—800 metros cuadrados.—7 de febrero, once mañana.

59.—4.—Desconocido.—830 metros cuadrados.—7 de febrero, once mañana.

57.—4.—Estado (Ramo de Guerra).—5.740 metros cuadrados.—8 de febrero, once mañana.

88.—4.—Carmen Galván Pérez.—22.480 metros cuadrados.—8 de febrero, once mañana.

87 y 53.—4.—Victoriana Sevilla Escobar.—4.600 metros cuadrados.—8 de febrero, once mañana.

86 y 52.—4.—Herederos de Alejandro Navarro.—9.940 metros cuadrados.—8 de febrero, once mañana.

85 y 105.—4.—Francisco Sanz Martín.—3.720 metros cuadrados.—9 de febrero, once mañana.

89.—4.—Estado (Ramo de Guerra).—1.640 metros cuadrados.—9 de febrero, once mañana.

84.—4.—Herederos de Esquerdo.—7.080 metros cuadrados.—9 de febrero, once mañana.

80.—4.—Felipe Segovia.—3.819 metros cuadrados.—9 de febrero, once mañana.

34.—4.—Dominga Muñoz.—6.400 metros cuadrados.—10 de febrero, once mañana.

32.—4.—Eusebio Dávila.—17.905 metros cuadrados.—10 de febrero, once mañana.

31.—4.—Ceferina Alonso.—8.776,30 metros cuadrados.—10 de febrero, once mañana.

30.—4.—Eusebio Dávila.—8.560 metros cuadrados.—10 de febrero, once mañana.

El plano de los Polígonos Catastrales a que se hace referencia se encuentra a disposición de los interesados en el Negociado del Régimen del Suelo de esta Secretaría, de nueve y media a una de la mañana.

Lo que se pone en general conocimiento de los propietarios, arrendatarios y demás titulares de derechos sobre las mencionadas fincas; advirtiéndoles que en los días y horas señalados se personará en las mismas el representante de la Administración municipal, ilustrísimo señor Teniente de Alcalde del distrito de los Carabancheles, acompañado del Perito del Ayuntamiento, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la

ocupación, debiendo hallarse presentes en las diligencias, los titulares de derechos sobre las fincas, provistos de sus correspondientes títulos, cuyos interesados podrán hacerse acompañar de Perito y requerir la presencia de Notario, a su costa.

Madrid, 16 de enero de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—47.869)

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION RES-TRINGIDO ENTRE EL PERSONAL DEL SERVICIO DE ARTES GRAFICAS MUNICIPALES PARA PROVEER 18 PLAZAS DEL MISMO

ANUNCIO

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los opositores admitidos que el primer ejercicio de la oposición, para que el que quedan convocados, se celebrará el día 12 del próximo mes de febrero, a las seis de la tarde, en uno de los salones de la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, núm. 4), acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 20 de enero de 1962.—El Secretario del Tribunal, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—47.904)

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de diciembre de 1961, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la enajenación de tres caballos inservibles para las necesidades del servicio y pertenecientes al Escuadrón de la Policía Municipal. (Precios tipos: Lote 1, 3.280,50 pesetas; Lote 2, 3.989,12 pesetas; Lote 3, 4.770 pesetas.)

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de enero de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—47.903)

Secretaría general.—Sección de Fomento Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de construcción de alcantarillado en la calle de Encarnación Oviol (1.ª fase), suscrito con don Antonio Fernández Romero, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—26.844)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Por al Empresa de don Juan Moreno Martín, adjudicatario de las obras de «Pavimentación de aceras de la Manzana II del Polígono C de la avenida del Generalísimo», se ha solicitado la devolución de la fianza complementaria impuesta en garantía de la ejecución de las citadas obras, por importe de 85.707,90 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que cuantas personas tengan alguna reclamación pendiente contra la indicada Empresa con motivo de estas obras, pueden efectuarla en esta Comisaría durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 5 de enero de 1962.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—206) (O.—47.870)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Por don Juan Moreno Martín, adjudicatario del proyecto de obras núm. 799, de «Red de riego en la zona verde de la autopista de Barajas», se ha solicitado la devolución de la fianza complementaria, constituida para responder de la ejecución de las mencionadas obras, por importe de 103.252,70 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que cuantas personas tengan alguna reclamación pendiente contra la indicada Empresa con motivo de estas obras, puedan efectuarla en esta Comisaría durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 4 de enero de 1962.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—207) (O.—47.871)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Por la Empresa Pantanos y Canales, Sociedad Anónima, adjudicataria de las obras del proyecto núm. 547 de «Urbanización del sector Norte de La Ventilla», se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva impuesta en garantía de la ejecución de dichas obras, por importe de 5.802,50 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que cuantas personas tengan alguna reclamación pendiente contra la indicada Empresa con motivo de estas obras, puedan efectuarla en esta Comisaría durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 10 de enero de 1962.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—208) (O.—47.872)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción.—Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación

SUBASTA de las obras de «Nuevo aliviadero del Pantano de Camporredondo - Solución 1.ª (Palencia).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 19 de febrero de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección Ge-

neral de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 4.157.825,71 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 83.156,55 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 24 de febrero de 1962.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Contribución Industrial o de Utilidades: Idem id.

4.—Carné de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra ana Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 10 de enero de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—191) (O.—47.860)

MINISTERIO DE HACIENDA Dirección General de Tributos Especiales

Con fecha 15 de diciembre de 1961, se ha dictado por este Ministerio la siguiente Orden:

Vista la propuesta elaborada por la Comisión Mixta designada para el estudio de las condiciones que deberán regular el Convenio que se indica, para la exacción del Impuesto de Timbre del Estado, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 26 de diciembre de 1957 y la Orden de 16 de mayo de 1960, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y Orden de 16 de mayo de 1960, se aprueba el Convenio Local con la mención M/11, de 1962, para la exacción del Impuesto de Timbre del Estado entre la Hacienda Pública y la Agrupación de Fabricantes de Helados de Madrid.

Segundo.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en 23 de octubre de 1961, y por los hechos imposables que pasan a relacionarse: Copias y duplicados de carta y telegramas; extractos de liquidaciones o demostraciones de cuentas; documentos de formalización de venta; nóminas del personal; nombramientos de empleados; publicidad.

Tercero.—El período de vigencia del Convenio será desde 1.º de enero a 31 de diciembre de 1962.

Cuarto.—La cuota global a satisfacer para el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio se fija en la cantidad de ciento cinco mil pesetas.

Quinto.—Las reglas de distribución para determinar la cifra correspondiente a cada contribuyente serán las siguientes: Volumen de venta, personal empleado en las empresas y la cuota global de beneficios.

Sexto.—El pago de las cuotas se efectuará dentro de los quince días siguientes al de ser firme su notificación cuando no excedan de quinientas pesetas; y para las demás, el primer plazo se ingresará en dicho término, y el resto antes del día 25 del segundo mes del semestre o trimestre respectivo.

Séptimo.—Durante la vigencia de este Convenio el uso de efectos timbrados y demás medios autorizados de reintegro

por los hechos impondibles que comprende quedará sustituido por la mención «Convenio Local de Timbre núm. M/11, de 1962».

Octavo.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para ejecución de las condiciones establecidas, y sus efectos, se ajustará a lo que a estos fines señala la Orden de 16 de mayo de 1960.

Lo que pongo en su conocimiento, interesándole el pronto traslado de la Orden ministerial al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su inserción, y la comunicación a este Centro de la fecha y número del ejemplar en que se haya publicado.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de diciembre de 1961.—
P. D., J. Sánchez Cortés Dávila.
Ilustrísimo señor Director general de Tributos Especiales.

Madrid, 4 de enero de 1962.—P. S., el Delegado de Hacienda (Firmado).
(G. C.—214-11)

Con fecha 15 de diciembre de 1961, se ha dictado por este Ministerio la siguiente Orden:

Vista la propuesta elaborada por la Comisión Mixta designada para el estudio de las condiciones que deberán regular el Convenio que se indica, para la exacción del Impuesto de Timbre del Estado, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 26 de diciembre de 1957 y la Orden de 16 de mayo de 1960, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y Orden de 16 de mayo de 1960, se aprueba el Convenio Local con la mención M/12, de 1962, para la exacción del Impuesto de Timbre del Estado entre la Hacienda Pública y el Grupo de Elaboradores de Tripas y Recolectores de sebo de Madrid-capital.

Segundo.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en 20 de noviembre de 1961, y por los hechos impondibles que pasan a relacionarse: Albaranes y notas de entrega; nombramiento de empleados; nóminas; cargo y descargo; justificantes de cobros y pagos; talonarios de recibos; publicidad; documentos liberatorios; documentos de cobro de comisiones; acuses de recibos de transferencia; facturas formalizadoras de ventas.

Tercero.—El periodo de vigencia del Convenio será desde 1.º de enero a 31 de diciembre de 1962.

Cuarto.—La cuota global a satisfacer para el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio se fija en la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas.

Quinto.—Las reglas de distribución para determinar la cifra correspondiente a cada contribuyente serán las siguientes: Volumen de ventas y número de empleados.

Sexto.—El pago de las cuotas se efectuará dentro de los quince días siguientes al de ser firme su notificación cuando no excedan de quinientas pesetas; y para las demás, el primer plazo se ingresará en dicho término, y el resto antes del día 25 del segundo mes del semestre o trimestre respectivo.

Séptimo.—Durante la vigencia de este Convenio el uso de efectos timbrados y demás medios autorizados de reintegro por los hechos impondibles que comprenden quedará sustituido por la mención «Convenio Local de Timbre núm. M/12, de 1962».

Octavo.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para ejecución de las condiciones establecidas, y sus efectos, se ajustará a lo que a estos fines señala la Orden de 16 de mayo de 1960.

Lo que pongo en su conocimiento, interesándole el pronto traslado de la Orden ministerial al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su inserción, y la comunicación a este Centro de la fecha y número del ejemplar en que se haya publicado.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de diciembre de 1961.—
P. D., J. Sánchez Cortés Dávila.
Ilustrísimo señor Director general de Tributos Especiales.

Madrid, 30 de diciembre de 1961.—El S., el Delegado de Hacienda (Firmado).
(G. C.—214-13)

den ministerial al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su inserción, y la comunicación a este Centro de la fecha y número del ejemplar en que se haya publicado.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de diciembre de 1961.—
P. D., J. Sánchez Cortés Dávila.
Ilustrísimo señor Director general de Tributos Especiales.

Madrid, 30 de diciembre de 1961.—P. S., el Delegado de Hacienda (Firmado).
(G. C.—214-12)

Con fecha 15 de diciembre de 1961, se ha dictado por este Ministerio la siguiente Orden:

Vista la propuesta elaborada por la Comisión Mixta designada para el estudio de las condiciones que deberán regular el Convenio que se indica, para la exacción del Impuesto de Timbre del Estado, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 26 de diciembre de 1957 y la Orden de 16 de mayo de 1960, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y Orden de 16 de mayo de 1960, se aprueba el Convenio Local con la mención M/13, de 1962, para la exacción del Impuesto de Timbre del Estado entre la Hacienda Pública y el Grupo de Almacenistas de Papel de Madrid-capital.

Segundo.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en 13 de noviembre de 1961, y por los hechos impondibles que pasan a relacionarse: Formalización de ventas; cargo y abono; albaranes y recibos; nóminas y justificantes de caja; extractos y liquidaciones; inventarios y balances; publicidad; libros auxiliares; de contabilidad y nombramientos de empleados.

Tercero.—El periodo de vigencia del Convenio será desde 1.º de enero a 31 de diciembre de 1962.

Cuarto.—La cuota global a satisfacer para el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio se fija en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas por las actividades propias del Convenio, y otras setenta y cinco mil pesetas como cuotas adicionales para las actividades complementarias, a distribuir sólo entre quienes las ejerzan, según la relación aprobada.

Quinto.—Las reglas de distribución para determinar la cifra correspondiente a cada contribuyente serán las siguientes: Volumen de ventas y número de empleados.

Sexto.—El pago de las cuotas se efectuará dentro de los quince días siguientes al de ser firme su notificación cuando no excedan de quinientas pesetas; y para las demás, el primer plazo se ingresará en dicho término, y el resto antes del día 25 del segundo mes del semestre o trimestre respectivo.

Séptimo.—Durante la vigencia de este Convenio el uso de efectos timbrados y demás medios autorizados de reintegro por los hechos impondibles que comprenden quedará sustituido por la mención «Convenio Local de Timbre núm. M/13, de 1962».

Octavo.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para ejecución de las condiciones establecidas, y sus efectos, se ajustará a lo que a estos fines señala la Orden de 16 de mayo de 1960.

Lo que pongo en su conocimiento, interesándole el pronto traslado de la Orden ministerial al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su inserción, y la comunicación a este Centro de la fecha y número del ejemplar en que se haya publicado.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de diciembre de 1961.—
P. D., J. Sánchez Cortés Dávila.
Ilustrísimo señor Director general de Tributos Especiales.

Madrid, 30 de diciembre de 1961.—El S., el Delegado de Hacienda (Firmado).
(G. C.—214-13)

Con fecha 15 de diciembre de 1961, se ha dictado por este Ministerio la siguiente Orden:

Vista la propuesta elaborada por la Comisión Mixta designada para el estudio de las condiciones que deberán regular el Convenio que se indica, para la exacción del Impuesto de Timbre del Estado, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 26 de diciembre de 1957 y la Orden de 16 de mayo de 1960, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y Orden de 16 de mayo de 1960, se aprueba el Convenio Local con la mención M/14, de 1962, para la exacción del impuesto del Timbre del Estado entre la Hacienda Pública y la Agrupación de Fabricantes de Sucedáneos y Torrefactores de Café de Madrid.

Segundo.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en 17 de noviembre de 1961, y por los hechos impondibles que pasan a relacionarse: Copias o duplicados de cartas y telegramas; extractos de liquidaciones o demostraciones de cuentas; documentos de formalización de ventas; nóminas de personal; nombramientos de personal; publicidad.

Tercero.—El periodo de vigencia del Convenio será desde 1.º de enero a 31 de diciembre de 1962.

Cuarto.—La cuota global a satisfacer para el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio se fija en la cantidad de noventa y tres mil setecientas pesetas.

Quinto.—Las reglas de distribución para determinar la cifra correspondiente a cada contribuyente serán las siguientes: Volumen de ventas y número de empleados.

Sexto.—El pago de las cuotas se efectuará dentro de los quince días siguientes al de ser firme su notificación cuando no excedan de quinientas pesetas; y para las demás, el primer plazo se ingresará en dicho término, y el resto antes del día 25 del segundo mes del semestre.

Séptimo.—Durante la vigencia de este Convenio el uso de efectos timbrados y demás medios autorizados de reintegro por los hechos impondibles que comprenden quedará sustituido por la mención «Convenio Local de Timbre núm. M/14, de 1962».

Octavo.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para ejecución de las condiciones establecidas, y sus efectos, se ajustará a lo que a estos fines señala la Orden de 16 de mayo de 1960.

Lo que pongo en su conocimiento, interesándole el pronto traslado de la Orden ministerial al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su inserción, y la comunicación a este Centro de la fecha y número del ejemplar en que se haya publicado.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de diciembre de 1961.—
P. D., J. Sánchez Cortés Dávila.

Ilustrísimo señor Director general de Tributos Especiales.

Madrid, 30 de diciembre de 1961.—P. S., el Delegado de Hacienda (Firmado).
(G. C.—214-14)

Con fecha 15 de diciembre de 1961, se ha dictado por este Ministerio la siguiente Orden:

Vista la propuesta elaborada por la Comisión Mixta designada para el estudio de las condiciones que deberán regular el Convenio que se indica, para la exacción del Impuesto de Timbre del Estado, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 26 de diciembre de 1957 y la Orden de 16 de mayo de 1960, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y Orden de 16 de mayo de 1960, se aprueba el Conve-

nio Local con la mención M/15, de 1962, para la exacción del impuesto de Timbre del Estado entre la Hacienda Pública y la Agrupación de Fabricantes de Gaseosas y Bebidas Carbonicas de Madrid.

Segundo.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en 13 de noviembre de 1961, y por los hechos impondibles que pasan a relacionarse: Formalizaciones de ventas; recibos; liquidaciones; nóminas de empleados; cartas y telegramas; timbre de publicidad; vales y justificantes de caja; cartas de contabilidad.

Tercero.—El periodo de vigencia del Convenio será desde 1.º de enero a 31 de diciembre de 1962.

Cuarto.—La cuota global a satisfacer para el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio se fija en la cantidad de cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Quinto.—Las reglas de distribución para determinar la cifra correspondiente a cada contribuyente serán las siguientes: Volumen de ventas y número de empleados.

Sexto.—El pago de las cuotas se efectuará dentro de los quince días siguientes al de ser firme su notificación cuando no excedan de quinientas pesetas; y para las demás, el primer plazo se ingresará en dicho término, y el resto antes del día 25 del segundo mes del trimestre respectivo.

Séptimo.—Durante la vigencia de este Convenio el uso de efectos timbrados y demás medios autorizados de reintegro por los hechos impondibles que comprenden quedará sustituido por la mención «Convenio Local de Timbre núm. M/15, de 1962».

Octavo.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para ejecución de las condiciones establecidas, y sus efectos, se ajustará a lo que a estos fines señala la Orden de 16 de mayo de 1960.

Lo que pongo en su conocimiento, interesándole el pronto traslado de la Orden ministerial al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su inserción, y la comunicación a este Centro de la fecha y número del ejemplar en que se haya publicado.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de diciembre de 1961.—
P. D., J. Sánchez Cortés Dávila.

Ilustrísimo señor Director general de Tributos Especiales.

Madrid, 4 de enero de 1962.—P. S., el Delegado de Hacienda (Firmado).
(G. C.—214-15)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Chamberí

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Chamberí, de esta capital.

Certifico: Que en esta Recaudación están pendientes de cobro las siguientes certificaciones de apremio, las cuales no han podido ser notificadas a los deudores por ser desconocidos del que suscribe en el domicilio que indica cada certificación:

Referencia.—Nombres.—Domicilios.—Concepto: Industrial.—Importe

15.—Tomás González Ruiz.—Palma, 8.—4.844 pesetas.

50.—Tomás Jimeno Lorente.—Mercado Chamberí, 40.—500 pesetas.

59.—Gregorio José Gonzalo Suárez.—García de Paredes, 19.—859,08 pesetas.

70.—Tomás González Ruiz.—Palma, 8.—4.229 pesetas.

104.—Máximo Martín Rubio.—Quedada, 11.—13,122 pesetas.

106.—Isabel Alemán Morillo.—General Alvarez de Castro, 22.—3.577 pesetas.

116.—Luciano Martínez Martínez.—Zurbano, 87.—954,50 pesetas.

127.—Tomás Jimeno Lorente.—Mercado Chamberí, 10.—630 pesetas.

129.—Jesús Alonso García.—Mercado Olavide, 34.—630 pesetas.

152.—Anastasia Espina Rico. — Maudes, 8.—5.500 pesetas.
 163.—José García Hergueba.—Divino Pastor, 3.—2.000 pesetas.
 165.—Fausto González González.—García de Paredes, 55.—2.000 pesetas.
 170.—Carmen Lucas Hernández.—Espronceda, 3.—5.761 pesetas.
 183.—María Sacristán López.—Ponzano, 16.—2.087,50 pesetas.
 193.—Francisco Galiana García Rayo. Alonso Cano, 63.—7.000 pesetas.
 203.—Máximo Vázquez Cordero.—Espronceda, 36.—1.666 pesetas.
 204.—Jesús Torrecilla.—Espronceda, 19.—1.666 pesetas.
 206.—Alfonso Rosillo Ruiz.—Espronceda, 38.—1.666 pesetas.
 216.—José A. Manzano Rupérez.—Modesto Lafuente, 17.—533 pesetas.
 217.—Isidoro Villalobos Villalobos.—Cardenal Cisneros, 10.—2.000 pesetas.
 239.—Máximo Vázquez Cordero.—Espronceda, 36.—5.000 pesetas.
 244.—«Comaga, S. A.».—Monte Esquinza, 26.—42.720,93 pesetas.
 245.—Mariano García Hervás.—Marqués del Riscal, 7.—28.600 pesetas.
 257.—María Martínez Avilés.—Viriato, 7.—1.052 pesetas.
 264.—Juan Antonio Culebra Moreno. Ríos Rosas, 30.—9.171 pesetas.
 265.—Miguel Alcázar Barriguete.—Ríos Rosas, 30.—8.500 pesetas.
 266.—Joaquín Fernández Pérez.—San Bernardo, 84.—3.920 pesetas.
 267.—Juan del Rey Cañamón.—Marqués del Riscal, 11.—9.363 pesetas.
 275.—Carmen Martínez Molán.—Plaza del Dos de Mayo, 3.—9.683 pesetas.
 285.—Marcelino Menéndez Jiménez.—Cardenal Cisneros, 84.—3.452 pesetas.
 295.—Tomás Álvarez García.—Mercado de Olavide, 157.—690,32 pesetas.
 301.—Concepción Fernández Varela. Mercado de Olavide, 276.—690,32 pesetas.
 309.—Josefa del Muro.—Manuel Silvela, 3.—3.052 pesetas.
 312.—Miguel Aglio Jiménez.—Mercado Olavide, 196.—882,10 pesetas.
 316.—Tomás Jimeno Lorente.—Mercado de Chamberí, 40.—1.390 pesetas.
 319.—Sixto González.—Eloy Gonzalo, 14.—6.684 pesetas.

Concepto: Impuesto sobre Sociedades
 4.—«Burguer y Cia. S. L.».—Zurbano, 1.—10.421,20 pesetas.
 9.—«Magraner, S. A.».—Modesto Lafuente, 34.—120.348,41 pesetas.
 16.—«Magraner, S. A.».—Modesto Lafuente, 34.—120.848,41 pesetas.
 17.—«Burguer y Cia., S. L.».—Zurbano, 1.—12.829,93 pesetas.
 48.—«Burguer y Cia., S. L.».—Zurbano, 1.—12.829,98 pesetas.
 53.—Echara Echave Arizmendi.—Espronceda, 9.—198.795,90 pesetas.
 60.—Sucedores de A. Pastor.—García Morato, 62.—2.438,10 pesetas.
 72.—«Tarragó Feliú y Cia., S. L.».—Almagro, 1.—42.400 pesetas.

Concepto: Rendimiento Trabajo Personal
 50.—Paulette Quilpair.—García Morato, 62.—342 pesetas.
 60.—Pedro Medina García Quijada.—Manuel Silvela, 16.—1.037 pesetas.
 76.—Ignacio González Fierro.—Modesto Lafuente, 12.—319 pesetas.
 77.—Carmen Morata Expósito.—Plaza del Dos de Mayo, 10.—146 pesetas.
 103.—Esteban González Díaz.—Monte Esquinza, 6.—5.954 pesetas.

Concepto: Derechos Reales
 1.—Pelayo Herrera Cámara.—General Álvarez de Castro, 29.—835,25 pesetas.
 6.—Memoria Francisco Bermejo.—Luchana, 22.—35,94 pesetas.
 12.—Luis López López.—María de Guzmán, 30.—893,62 pesetas.
 29.—Pilar Laureiro y otro.—Santa Felicitiana, 11.—12.181,19 pesetas.
 51.—Andrés Pérez Benín.—Santa Felicitiana, 28.—3.848,38 pesetas.
 57.—Aurora, José María y Consuelo Burell y Mata.—Ponzano, 90.—337,82 pesetas.
 65.—Compañía Urbanizadora Metropolitana.—García Morato, 3.—1.000 pesetas.

81.—Gregorio Ruiz del Pozo.—Ruiz, 6.—286,96 pesetas.
 82.—Gregorio Ruiz del Pozo.—Ruiz, 6.—3.099,62 pesetas.
 113.—José María García Lariñaga.—Feijóo, 13.—2.670,62 pesetas.
 134.—Imelda Rodríguez.—General Martínez Campos, 7.—10.611,21 pesetas.
 144.—Valentín Blanco Vega.—Alburquerque, 74.—749 pesetas.
 145.—Jacinto Hombravella Raspall.—Cardenal Cisneros, 4.—645,13 pesetas.
 148.—Timoteo Orpiñell.—Covarrubias, 1.—168.418,61 pesetas.
 149.—Paloma Sanjuanera.—Covarrubias, 1.—178.112,19 pesetas.
 156.—Manuel Peinado Yepes.—General Martínez Campos, 23.—345,18 pesetas.
 157.—Rudolph Antonius Henrian Arenty.—Cristóbal Bordiú, 39.—Pesetas 10.693,16.
 159.—«Landahl y Seguí, S. A.».—Fuencarral, 127.—109.002,50 pesetas.
 160.—José María Villar.—Raimundo Lulio, 2.—87,89 pesetas.
 165.—Damián Herrero.—General Sanjurjo, 32.—1.945,58 pesetas.
 184.—Pedro Bernabé Carrión.—María Panes, 9.—3.203,65 pesetas.
 185.—Luisa Samper García.—García de Paredes, 72.—500 pesetas.
 187.—Thomas B. Wilson.—General Álvarez de Castro, 32.—139,55 pesetas.
 192.—Antonio González González.—Eloy Gonzalo, 33.—175,50 pesetas.
 195.—Dorotea Barroso García.—Francisco Rojas, 7.—35.540 pesetas.
 196.—María V. Martínez Costa.—Fortuny, 37.—3.626,41 pesetas.
 197.—Francisco Boratos Díaz.—General Sanjurjo, 6.—303,54 pesetas.
 202.—Francisco Quintana López.—Alonso Cano, 30.—364,30 pesetas.
 205.—Joaquín Serra Peralta.—Palafox, 22.—2.042,93 pesetas.
 206.—Filomena Gaona Tejero.—Alonso Cano, 10.—317,40 pesetas.
 207.—José García Correas.—B. Herreros, 3.—893,87 pesetas.
 208.—Antonio Eusebio Cabrera.—Eloy Gonzalo, 4.—375,58 pesetas.
 211.—Jacinto Suárez Granados.—Bravo Murillo, 62.—2.339,63 pesetas.
 216.—José María Velo de Antelo.—Sagasta, 21.—5.015,78 pesetas.
 218.—Jorge Cuesta Alberguilla.—General Martínez Campos, 11.—16.904,70 pesetas.
 219.—Gregorio Gutiérrez González.—Alonso Cano, 67.—345,18 pesetas.

Concepto: Timbre
 2.—«Magraner, S. A.».—Modesto Lafuente, 32.—1.831,43 pesetas.
 27.—Moteles Internacionales.—Monte Esquinza, 35.—6.300 pesetas.
 33.—«Inmobiliaria Aspe».—Manuel Silvela, 9.—88.426,66 pesetas.
 43.—«Ciparsa Construcciones, S. A.».—Covarrubias, 22.—24.208 pesetas.
 45.—«Plaxtex, S. A.».—Covarrubias, 30.—14.918,86 pesetas.
 52.—Julio Sánchez Rodríguez.—Cristóbal Bordiú, 3.—250 pesetas.
 54.—Juan Encina Torres.—García de Paredes, 15.—250 pesetas.
 55.—Herminio Martín Gutiérrez.—Raimundo Lulio, 17.—250 pesetas.
 57.—Pelayo Maroto Salgado.—Viriato, 27.—300 pesetas.

Concepto: Impuesto sobre el Gasto
 19.—Santiago Aznar García.—General Goded, 6.—960 pesetas.
 26.—Luis López López.—María de Guzmán, 30.—72 pesetas.
 34.—Juan Salcedo Barrero.—Monte Esquinza, 45.—7.000 pesetas.
 41.—Santiago Guerrero Navarrete.—Bretón de los Herreros, 7.—100 pesetas.
 47.—León Vechambre Larrañeta.—Palma, 28.—6.720 pesetas.
 99.—Israel Gómez Milla.—García de Paredes, 31.—6.864,15 pesetas.
 112.—Hipólito Sánchez.—Viriato, 18.—10.823,38 pesetas.
 141.—Antonio Aralmete Salazar.—Olavide, 47.—300 pesetas.
 186.—Teodoro Díaz Pasaral.—Modesto Lafuente, 65.—360 pesetas.
 195.—María Isabel Lassala González. Manuel Cortina, 8.—1.050 pesetas.
 232.—Mercedes García y García.—Iglesia Santa Teresa.—1.000 pesetas.

Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID MES DE DICIEMBRE DE 1961

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
			Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Carbunco bno.	S. Sebastián de los Reyes	Bovina	1				
Cistercosis	Madrid	Porcina	2				
Mixomatosis	Aldea del Fresno	Cunicula					
Idem	Brunete	Idem					
Idem	El Escorial	Idem					
Idem	Majadahonda	Idem					
Idem	Navalagamella	Idem					
Idem	Quijorna	Idem					
Idem	Rozas (Las)	Idem					
Idem	San Lorenzo	Idem					
Idem	Valdemorillo	Idem					
Idem	Villamanta	Idem					
Idem	Zarzalejo	Idem					
Pedero	Meco	Ovina		50			50
Peste	Brunete	Aviar	20		5	10	5
Idem	Quijorna	Idem	20			20	
Idem	Villanueva de la Cañada	Idem	15		5	5	5
Idem	Getafe	Porcina				4	5
Idem	Madrid	Idem				2	7

Madrid, 8 de enero de 1962.— El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros. (G. C.—154)

235.—Mercedes García y García.—Iglesia Santa Teresa.—1.200 pesetas.
 236.—Sagrario Prieto Zurita.—Iglesia Perpetuo Socorro.—1.440 pesetas.
 239.—Francisco Manzanares Pérez.—Juan de Austria, 8.—5.115,57 pesetas.
 257.—José Castro Villellas.—Maudes, 60.—360 pesetas.
 267.—María Moreno Medina.—Ponzano, 77.—42 pesetas.
 268.—Juan Valencia Sánchez.—Ríos Rosas, 15.—72 pesetas.
 271.—Emilio Sevilla Pérez.—García Morato, 121.—180 pesetas.
 273.—Anastasio Alonso Mateos.—Paseo de la Castellana, 29.—120 pesetas.

Concepto: O. Organismos Multas Ministerio de Información y Turismo
 4.—Manuel Paso Andrés.—Teatro Fuencarral.—1.500 pesetas.
 5.—Eugenio Roca.—Teatro Fuencarral.—750 pesetas.
 6.—Empresa Compañía Enrigay.—Teatro Fuencarral.—500 pesetas.
 30.—Ethel Rojo.—García de Paredes, 53.—2.000 pesetas.

Cuotas Instituto Nacional Libro Español
 21.—Gregorio López Muñiz.—García Morato, 144.—315 pesetas.
 23.—Agustín Tomes Lhardy.—General Sanjurjo, 35.—250 pesetas.

Servicio de Plagas Forestales
 31.—Manuel Serrano.—General Martínez Campos, 41.—75 pesetas.
 Lo que se les hace saber para que en el plazo de diez días satisfagan este importe con el 10 por 100 de apremio (artículo 112 del Estatuto de Recaudación), pasados los cuales incurrirán automáticamente en el 20 por 100.
 También, y de conformidad con el artículo 127 del Estatuto, se les requiere para que comparezcan en el plazo de ocho días en el expediente de apremio (Zona de Recaudación de Chamberí, Españolito, 11), a los efectos de notificaciones, con la prevención de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía.
 Madrid, 11 de enero de 1962.—El Recaudador, Davil Sánchez Bolaños. (G.—1.311)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTO
 En el expediente de clasificación, como benéfico-docente de carácter particular de la Fundación instituida en esta

capital con la denominación de «Fundación Galerías Preciados», que tiene por objeto la concesión de becas de estudios a jóvenes cuya situación económica no les permita cursar sus estudios superiores, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 43, núm. 1.º, de la Instrucción de 24 de julio de 1913, conceder audiencia por un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los representantes legítimos y los interesados en los beneficios de la Fundación, puedan formular por escrito las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho, a cuyo efecto se hallará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Corporación, calle Amor de Dios, número 6, durante los días hábiles, de cinco a siete de la tarde.
 Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 11 de enero de 1962.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado). (G. C.—225)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos
 Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por esta Caja General en cuatro y diez de julio de mil novecientos cincuenta y siete, con los números cuatrocientos diecinueve mil ciento sesenta y dos y cuatrocientos diecinueve mil trescientos de entrada y doscientos veintidós mil novecientos nueve y doscientos veintidós mil cuarenta de registro, correspondientes a dos depósitos constituidos por Jeima, S. L., para responder de las obras de construcción de un Centro Cívico y un Centro secundario de Higiene Rural y vivienda del médico en Casares de Hurdes (Cáceres). Importan los depósitos cincuenta y cinco mil y veintiséis mil pesetas nominales, respectivamente, en Deuda Perpetua Interior, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Arquitectura.—Expedientes 2.945 y 46/61.
 Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de es-

ta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo treinta y seis del Reglamento de diecinueve de noviembre de mil novecientos veintinueve.

Madrid, cinco de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—26.843)

Delegación de Hacienda de Barcelona

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Se hace saber a don Ricardo Hueso Valero, que tuvo su último domicilio en Málaga, calle Córdoba, núm. 8 ó 10, de donde se trasladó a Madrid en 1960, sosteniendo relaciones comerciales con la casa «Trema», que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 30 de enero de 1962, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado 7 del artículo 67 del vigente texto refundido de la ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente núm. 673/61, a cuyo acto podrá asistir por sí o por persona que le represente legalmente, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, a 10 de enero de 1962.—El Secretario del Tribunal (Firmado).

(G. C.—243)

(B.—244)

Sindicato Nacional de Banca, Bolsa y Ahorro

CONCURSO DE PUBLICIDAD DE SU BOLETIN

El Sindicato Nacional de Banca, Bolsa y Ahorro convoca concurso restringido para la concesión en exclusiva de la publicidad de su Boletín mensual con arreglo a las bases que serán facilitadas en el domicilio de dicho Sindicato, paseo del Prado, números 18 y 20, planta 5.^a

El plazo de presentación de proposiciones es de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el diario «Pueblo».

Madrid, 16 de enero de 1962.

(G. C.—242)

(O.—47.893)

AYUNTAMIENTOS

CADALSO DE LOS VIDRIOS

No pudiendo ser acreditado que las Cuentas de este Ayuntamiento, Generales de los Presupuestos ordinarios de los años 1945 al 1954, ambos inclusive, se hallan expuestas al público en forma reglamentaria, se hace saber que durante el plazo de quince días hábiles, y ocho más, se encuentran de manifiesto en la Secretaría las Cuentas generales de los años dichos 1945 a 1954, ambos inclusive, que han sido formadas por la Alcaldía, a tenor del artículo 788, 789 y 790 de la vigente ley de Régimen Local.

Contra las mismas podrán formularse reclamaciones en los plazos dichos, en la forma que la Ley determina.

Cadalso de los Vidrios, a 12 de enero de 1962.—El Alcalde, Isidoro Alvarez.

(G. C.—215)

(O.—47.878)

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de 28 de diciembre último, se aprobó el pliego de condiciones que ha de servir de base al concurso, para instalación en la piscina municipal de aparatos depuradores y material de enfermería, así como locales adecuados para su instalación. Lo que se hace público, a tenor del artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal, para que durante el plazo de ocho días puedan formularse reclamaciones contra el mismo, que se encuentra de manifiesto en Secretaría municipal.

Si transcurridos los plazos dichos, o resueltas que sean las reclamaciones que

puedan presentarse, se anuncia concurso en las condiciones siguientes:

Se anuncia concurso para la instalación en la piscina municipal, de la propiedad de este Ayuntamiento, de los servicios siguientes:

Un aparato depurador de aguas, completo y suficiente para la depuración, en plazo reglamentario, de las aguas de esta piscina municipal.

Aparatos de enfermería para esta piscina, conforme determina el Reglamento o vigente Ley de 31 de mayo de 1960.

Aparato limpiafondos, con sus complementos.

Casetas e instalaciones para acondicionamiento, tanto de depuradores como de enfermería.

Los concursantes presentarán sus proposiciones con memorias, proyectos y presupuestos de los aparatos e instalaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas o proposiciones se realizará al día siguiente hábil de haber finalizado el plazo de presentación, y hora de las doce.

Como fianza provisional presentarán los licitadores la cantidad de 10 pesetas, y las proposiciones serán reintegradas con timbre de 6 pesetas.

La fianza definitiva será equivalente al seis por ciento de la cantidad total de adjudicación.

Los pliegos de proposición y demás condiciones del concurso se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de los licitadores.

Cadalso de los Vidrios, a 12 de enero de 1962.—El Alcalde, Isidoro Alvarez.

(G. C.—216)

(O.—47.879)

HERMANDAD SINDICAL DEL CAMPO DE RASCAFRIA

ANUNCIO

La Hermandad Sindical del Campo de Rascafria (Madrid) cita a todos los regantes de este término municipal a una Junta General que tendrá lugar (D. m.) el día 20 de febrero próximo, a las diecisiete horas (cinco de la tarde), en el Salón de Actos de esta Hermandad, con el fin de proceder a la iniciación de la constitución de la Comunidad de Regantes, de conformidad con las instrucciones de la Real Orden de 25 de junio de 1884.

Rascafria, a 15 de enero de 1962.—El Jefe de la Hermandad, Francisco Martín.

(G. C.—250)

(O.—47.899)

HERMANDAD SINDICAL DEL CAMPO DE ALAMEDA DEL VALLE

ANUNCIO

La Hermandad Sindical del Campo de Alameda del Valle (Madrid) cita a todos los regantes de este término municipal a una Junta General que tendrá lugar el día 19 de febrero próximo, en el domicilio de la referida Hermandad, con el fin de proceder a la iniciación de la Constitución de la Comunidad de Regantes, de conformidad con las instrucciones de la Real Orden de 25 de junio de 1884. Esta Junta se celebrará a las diecisiete horas (cinco de la tarde).

Alameda del Valle, a 15 de enero de 1962.—El Jefe de la Hermandad, Pedro García.

(G. C.—249)

(O.—47.898)

HERMANDAD SINDICAL DEL CAMPO DE PINILLA DEL VALLE

ANUNCIO

La Hermandad Sindical del Campo de Pinilla del Valle (Madrid) cita a todos los regantes de este término municipal a una Junta General que tendrá lugar el día 20 de febrero próximo, a las diecinueve horas (siete de la tarde), en el Salón de Actos del Ayuntamiento, con el fin de proceder a la iniciación de la Constitución de la Comunidad de Regantes, de conformidad con las instrucciones de la Real Orden de 25 de junio de 1884.

Pinilla del Valle, a 15 de enero de 1962.

El Jefe de la Hermandad, Teófilo Montero.

(G. C.—248)

(O.—47.897)

HERMANDAD SINDICAL DEL CAMPO DE OTERUELO DEL VALLE

ANUNCIO

La Hermandad Sindical del Campo de Oteruelo del Valle (Madrid) cita a todos los regantes de este término municipal a una Junta General que tendrá lugar (Dios mediante) el día 19 de febrero próximo, a las diecinueve horas (siete de la tarde), en el Salón de Actos de esta Hermandad, con el fin de proceder a la iniciación de la Constitución de la Comunidad de Regantes, de conformidad con las instrucciones de la Real Orden de 25 de junio de 1884.

Oteruelo del Valle, a 15 de enero de 1962.—El Jefe de la Hermandad, Bonifacio Pérez.

(G. C.—247)

(O.—47.896)

HERMANDAD SINDICAL DEL CAMPO DE LOZOYA

ANUNCIO

La Hermandad Sindical del Campo de Lozoya (Madrid) cita a todos los regantes de este término municipal a una Junta General que tendrá lugar (D. m.) el día 20 de febrero próximo, a las veintiuna horas (nueve de la noche), en el Salón de Actos del Ayuntamiento de la localidad, con el fin de iniciar la constitución de la Comunidad de Regantes, de conformidad con las instrucciones de la Real Orden de 25 de junio de 1884.

Lozoya, a 15 de enero de 1962.—El Jefe de la Hermandad, Julio Miniero Alamo.

(G. C.—246)

(O.—47.895)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 429/61, en ejecución de conciliación sindical, contra don Marcial Zornoza Requena, en providencia dictada en los mismos con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta en segunda convocatoria y con rebaja del veinticinco por ciento la motocicleta embargada al expresado demandado, marca «Iso», M-224.596, con motor de 2 HP, número IMI 01067A2 y número de bastidor IMI 01067A2, que ha sido valorada por los Peritos designados al efecto en la suma de diez mil pesetas.

Que la referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sito en Martínez Campos, número 27, el día treinta y uno de los corrientes, a las doce de su mañana.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Secretaría de la Magistratura, el importe del diez por ciento del avalúo de la referida motocicleta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, con rebaja del veinticinco por ciento, por ser segunda subasta.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sea fijado otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(C.—22.991)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos seguidos con el número 1.024/60, seguidos a instancia de Rafael Escribano Quisado, contra Electricidad Industrial, sobre despido, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes siguientes:

Un motor imbra construcciones electromecánicas de 10 HP, 950 R. P. M., vol-

tios 220/380, periodo 50, núm. 52487.—Un taladro eléctrico con su bancada número 101.334, tipo 39 U 3, de 0,20 HP.—Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», con modelo Studio 44, sin número a la vista. Tasados en total en la suma de quince mil trescientas pesetas.

La subasta ha sido señalada para el día primero de marzo próximo, a las trece horas, celebrándose en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 5, sito en la calle del General Martínez Campos, número 27, y se previene: Que el tipo de la subasta es el de la tasación; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de la expresada tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Que los bienes se encuentran en poder del demandado, don Rafael Martín Perales, en calidad de depositario, en el domicilio social de la entidad demandada Electricidad Industrial, en Torrejón de Ardoz.

Madrid, doce de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—22.992)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramita expediente a instancia del Procurador don Baldomero Isorna Casal, contra don Juan Pedro Ibañez Abellán y su esposa, doña Delfina Gutiérrez González, sobre habilitación de fondos, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los bienes embargados a dichos demandados, siguientes:

Los derechos e indemnizaciones que puedan corresponder a don Juan Pedro Ibañez Abellán y su esposa, doña Delfina Gutiérrez González, en las edificaciones construidas por los mismos sobre un solar propiedad de doña Marta Rodríguez Martínez, sito en Vallecas, barrio del Puente, paraje denominado «Los Ahijones», con fachada a la calle de María Encinas, siendo sus límites: Norte, calle de María Encinas; Sur, doña Julia Pradillo; Este, don José Bueno y doña Julia Pradillo; y Oeste, hijos de don Eusebio Viesca, don Benigno López Salamanca, don Ramón Sardinero y don Vidal Vegas.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintidós de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de doscientas mil pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo; y que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, José M.^a López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—26.845)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número doce, de los de esta capital, en expediente que instruye dando cumplimiento a carta-orden de la Sección Tercera de esta Audiencia

para la efectividad de la minuta del Letrado defensor de la procesada en el sumario instruido en dicho Juzgado por el delito de hurto con el número 248, de 1958, Vicenta Pilar Nuevo Merchante, cuyo Letrado, don José Antonio Robledo Villas, reclama la cantidad de pesetas 10.750, como importe de su minuta, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas que a continuación se relacionan, reputadas de la propiedad de dicha procesada, sitas en término de Aulón, partido judicial de Sacedón, provincia de Guadalajara, que han sido tasadas en la cantidad de treinta mil quinientas treinta pesetas, subasta que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, núm. 1, y en la de igual clase de Pastrana, el día diez de marzo próximo, a las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de subasta de referidas fincas, en un solo lote, será el importe del avalúo, es decir, la cantidad de 30.530 pesetas.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de referido avalúo.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de la cantidad señalada.

Cuarta. Que los bienes inmuebles se sacan a subasta a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de titulación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 1.497 de la ley de Enjuiciamiento Civil en relación con el artículo 140, regla quinta, del vigente Reglamento Hipotecario.

Quinta. Que si se hicieran dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta. Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Descripción de las fincas:

1.—Número 1 del polígono y 74 de la parcela. Pago o paraje: Barranquillo. Linderos: N., Pilar Nuevo; E., Valentín Gasco; S., Arturo García; O., Hijos de Felipe Delgado. Superficie, 46 áreas y 57 centiáreas.

2.—Número 1 del polígono y 75 de la parcela. Pago o paraje: Barranquillo. Linderos: N., acequia; E., Valentín Gasco; S., Pilar Nuevo; O., Josefa Alique. Superficie, 20 áreas y 70 centiáreas.

3.—Número 10 del polígono y 212 de la parcela. Pago o paraje, El Chorro. Linderos: N., Herederos de Felipe Ruiz; E., Anselmo Martínez; S., Mariano Centenero; O., Gregorio Nuevo. Superficie, 23 áreas y 29 centiáreas.

4.—Número 11 del polígono y 32 de la parcela. Pago o paraje, H. Capillo. Linderos: N., Pilar Carbajosa; E., Vicente Gómez; S., Antonio Pinilla; O., Gaspar López. Superficie, 25 áreas y 87 centiáreas.

5.—Número 11 del polígono y 51 de la parcela. Pago o paraje, Las Zanjas. Linderos: N., Nicolás López; E., Filomena Puerta; S., arroyo; O., camino. Superficie, 7 áreas y 76 centiáreas.

6.—Número 11 del polígono y 179 de la parcela. Pago o paraje, Valdelpino. Linderos: N., acequia; E., Ayuntamiento; S., Antonio López; O., Ramón Portal. Superficie, 15 áreas y 53 centiáreas.

7.—Número 17 del polígono y 34 de la parcela. Pago o paraje, La Caseleta. Linderos: N., camino; E., Capellania; S. y O., Capellania. Superficie, 5 áreas y 18 centiáreas.

8.—Número 17 del polígono y 162 de la parcela. Pago o paraje, Mochón. Linderos: N., camino; E., Arturo García; S. y O., Miguel López. Superficie, 5 áreas y 18 centiáreas.

9.—Número 18 del polígono y 114 de la parcela. Pago o paraje, Las Callejas. Linderos: N., Miguel López; E., Mariano Centenero; S., Feliciano Gasco; O., Antonio Centenero. Superficie, 17 áreas y 53 centiáreas.

10.—Número 20 del polígono y 24 de la parcela. Pago o paraje, El Portillo. Linderos: N., Antonia Merchante; E., Domingo Nuevo; S., Francisco Gutié-

rrer; Oeste, Purificación López. Superficie, 41 áreas y 39 centiáreas.

11.—Número 28 del polígono y 154 de la parcela. Pago o paraje, Los Ardales. Linderos: N., Estefanía López; E., Leonardo López; S., Lucio Lorente; O., José María Fernández. Superficie, 36 áreas y 23 centiáreas.

12.—Número 29 del polígono y 9 de la parcela. Pago o paraje, Altillo. Linderos: N., Francisco García; E., José Sáiz; S., camino; O., Capellania Animas. Superficie, 10 áreas y 34 centiáreas.

13.—Número 31-35 del polígono y 453 de la parcela. Pago o paraje, Huertatito. Linderos: N., Estefanía López; E., Nicanora López; S., Concepción Gómez y Hermano; O., Ayuntamiento. Superficie, 15 áreas y 53 centiáreas.

14.—Número 60 del polígono y 534 de la parcela. Pago o paraje, Llano Tejero. Linderos: N., Vicente Gómez; E., Casimiro Gómez; S., Domingo Nuevo; O., Petra García. Superficie, 25 áreas y 87 centiáreas.

15.—Número 32 del polígono y 234 y 235 de la parcela. Pago o paraje, La Caleda. Linderos: N., Mauricio López; E., Cecilio Merchante; S., María Sáiz; O., camino. Superficie, 12 áreas y 94 centiáreas, y 7 áreas y 76 centiáreas.

16.—Número 38 del polígono y 9 de la parcela. Pago o paraje, El Arenal. Linderos: N., Antonio Moreno; E., Elisa Morales; S., Pilar Nuevo; O., Mariano Delgado. Superficie, 2 áreas y 55 centiáreas.

17.—Número 38 del polígono y 10 de la parcela. Pago o paraje, El Arenal. Linderos: N., Pilar Nuevo; E., Elisa Morales; S., camino; O., Mariano Delgado. Superficie: 2 áreas y 55 centiáreas.

18.—Número 56 del polígono y 5 de la parcela. Pago o paraje, La Cañada. Linderos: N., Pilar Alique; E., Martín Ruiz; S., Jesús Santos; O., camino. Superficie, 20 áreas y 70 centiáreas.

19.—Número 73 del polígono y 857 de la parcela. Pago o paraje, La Cabeza. Superficie: N., María Sáiz; E., Carlos Morales; S., Ayuntamiento; O., Purificación López. Superficie, 82 áreas y 80 centiáreas.

20.—Número 73 del polígono y 940 de la parcela. Pago o paraje, Palancar. Linderos: N., Antonio Nuevo; E., Antonio Nuevo; S., Pedro Garcón; O., Pilar Nuevo. Superficie, 30 áreas.

21.—Número 61 del polígono y 93 de la parcela. Pago o paraje, Vega del Río. Linderos: N., Embalse Bolarque; E., Embalse Bolarque; S., Lucio Lorente; O., carretera. Superficie: 16 áreas y 57 centiáreas.

Y para su fijación en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Sacedón e inserción en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y en la de Guadalajara, con una antelación de veinte días, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, expido el presente, que firmo en Madrid, a 8 de enero de 1962.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—22.989)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Rafael Salazar Bermúdez, Juez de instrucción del número dieciséis, de esta capital, en la ejecutoria del sumario instruido con el número 227, de 1952, sobre estafa, contra Segundo Carabias Castro y Julián Emilio Medina Gómez, se anuncia, por tercera vez, en pública subasta, la venta del automóvil embargado a dichos procesados, marca «Renault», matrícula M-48.249.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 2.º, se ha señalado el día nueve de febrero próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que dicho automóvil sale a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los li-

citadores, en efectivo, la cantidad de trescientas setenta y cinco pesetas, diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercera

El automóvil de referencia se encuentra depositado en el garaje Padilla, sito en la calle de Padilla, número 66, de esta capital; y

Cuarta

Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y al futuro rematante, que quedará obligado a cumplir cuantos trámites administrativos exijan las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.997)

GETAFE

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se cumplimenta exhorto 42-61 de la Magistratura del Trabajo Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid, sobre reclamación de cantidad, contra don Bienvenido Navarro Hernández, vecino de Parla, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles, embargados como de la propiedad de referido apremiado:

Cuatrocientos metros cuadrados de mosaicos tamaño 50 x 50, los cuales han sido tasados en la suma de treinta y seis mil pesetas.

La subasta será única y con dos licitaciones; en la primera no se admitirán posturas que no cubran el cincuenta por ciento del tipo de la subasta, y con depósito del veinte por ciento de la adjudicación, si la hubiere, y en su caso una segunda licitación sin sujeción a tipo y con depósito igualmente de la adjudicación, si la hubiere, del veinte por ciento.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintiocho del próximo mes de febrero, a las once de su mañana, estándose en cuanto a los demás extremos a lo establecido en la Orden de 7 de julio de 1960.

Los bienes embargados se encuentran depositados en la persona del apremiado, en su domicilio.

Dado en Getafe, a trece de enero del año mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.995)

GETAFE

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se cumplimenta exhorto de la Magistratura del Trabajo Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid con el núm. 43-61, sobre reclamación de cantidad, contra don Rafael Navarro Hernández, vecino de Parla, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles, embargados como de la propiedad del referido apremiado:

Ochocientos cincuenta metros cuadrados de mosaicos, tamaño 25 x 25, tasados en la suma de setenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas.

La subasta será única y con dos licitaciones; en la primera no se admitirán posturas que no cubran el cincuenta por ciento del tipo de la subasta, que será el de su tasación, y con depósito del 20 por 100 de la adjudicación, si la hubiere, y en su caso, una segunda licitación sin sujeción a tipo, y con depósito igualmente del 20 por 100 de la adjudicación, si la hubiere, verificándose el remate en el mismo acto de la subasta al mayor postor.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 del próximo mes de febrero, a las once de su mañana, estándose en cuanto a los demás extremos a lo establecido en la Orden de 7 de julio de 1960.

Dado en Getafe, a 12 de enero de 1962. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.994)

GETAFE

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se cumplimenta exhorto 50-61 de la Magistratura del Trabajo Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid, con el núm. 50-61, sobre reclamación de cantidad, contra Cerámica de Getafe, de la propiedad de doña Sara López López, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados como de la propiedad de la referida apremiada, y que se encuentran depositados en la cerámica de su propiedad, sita en la carretera de Getafe a Leganés, kilómetro 4:

Un motor eléctrico de 25 HP de fuerza, cuya marca se desconoce, tasado en la suma de veintitrés mil quinientas pesetas.

Otro motor eléctrico marca «Siemens», de 15 HP, tasado en la suma de trece mil quinientas pesetas.

La subasta será única y con dos licitaciones; en la primera no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 del tipo de la subasta, y con depósito del 20 por ciento de la adjudicación, si la hubiere, y en su caso, una segunda licitación sin sujeción a tipo, y con depósito igualmente del 20 por 100 de la adjudicación, si la hubiere, estándose a lo establecido en la Orden de 7 de julio de 1961.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el 27 del próximo mes de febrero a las once de su mañana.

Dado en Getafe, a trece de enero del año mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.993)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado en el expediente de apremio núm. 343, de 1961, por el señor Juez municipal núm. 8, de los de esta capital, para la exacción de una multa de doscientas sesenta y dos con cincuenta pesetas, más costas del Juzgado, impuesta por la Jefatura Provincial del Tráfico, de Cuenca, a Benigno Alcalá Sánchez, se saca a la venta en pública y primera subasta, por el tipo de su tasación de mil quinientas pesetas, el siguiente bien mueble de la propiedad del sancionado:

Un apartao de radio, marca «Philips», de tres mandos, en perfecto estado de funcionamiento.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del General Vara del Rey, 17, segundo, el día 9 de febrero próximo, y su hora de las once, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma habrán de depositar, sobre la mesa del Juzgado o sitio destinado al efecto, el 10 por 100 de su tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyo requisito no serán admitidas, y que los bienes se hallan depositados en poder de doña Socorro Somolinos Muñoz, con domicilio en Cardenal Mendoza, 7, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a 4 de enero de 1962. El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—235)

(B.—211)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Don Jaime Arias García, Juez municipal núm. 2 accidental, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, con el núm. 606, de 1961, contra Vankalint Hout y Van Nuel, que se encuentran en ignorado paradero, se ha dictado providencia, por la que se les cita para que el día 7 de febrero próximo, y hora de las nueve treinta de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—71)

Don Jaime Arias García, Juez municipal núm. 2 accidental, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, con el núm. 520, de 1961, contra Antonio Sánchez Camargo, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia, por la que se le cita para que el día 7 de febrero próximo, y hora de las nueve treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—72)

Dan Jaime Arias García, Juez municipal núm. 2 accidental, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas 530, de 1961, por daños, contra Pedro Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia, por la que se le cita para el día 7 de febrero próximo, y hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana, a fin de comparecer ante la Sala

audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—73)

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas 472, de 1961.—Por el presente se cita a Constancio Marín Zanú, de cincuenta y seis años, viudo, conductor, hijo de José y de Julia, natural de Albalate (Teruel), que vivió en el paseo de las Delicias, núm. 36, para que el día 21 de febrero próximo, a las nueve horas, comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, al acto del juicio que contra el mismo se instruye por daños, debiendo hacerlo acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—76)

JUZGADO NUMERO 6

Mañas Linuesa (Alfonso), hijo de Virtudes, domiciliado últimamente en la calle de Narváez, núm. 46, comparecerá el día 25 de enero, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 567, de 1961, por malos tratos, seguido contra el mismo.

(B.—36)

Medina Fernández (José), hijo de Francisco y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, número 56, primero B, comparecerá el día 25 de enero, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 508, de 1961, por estafa, seguido contra el mismo.

(B.—37)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 629, de 1961.—Modero Molina (Teresa), hija de Carmelo y de Ramona, con domicilio últimamente en Marqués de Toca, núm. 8, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 25 de enero, y hora de las trece de su mañana, a celebrar juicio

de faltas por estafa, y contra la misma.

(B.—83)

JUZGADO NUMERO 14

El señor Juez municipal núm. 14, de esta capital, en juicio de faltas número 283, de 1961, sobre escándalo, ha mandado se dé vista al penado Juan Moreno García Brazales, por término de tres días, de la tasación de costas practicada en referido juicio, que monta la cantidad de 305 pesetas, y se le requiera asimismo para que, transcurrido el anterior plazo sin reclamación, comparezca ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a hacer efectivas dichas responsabilidades y recibir la reprobación a que ha sido condenado.

(B.—29)

Alain Louis Jacques Quillevere, de treinta y un años, natural de Nantes (Francia), casado, profesor de educación física, hijo de José y de Angelina, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, comparecerá el día 24 de enero, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 474, de 1961, se sigue por lesiones y daños, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—30)

El señor Juez municipal núm. 14, de esta capital, en juicio de faltas número 358, de 1961, sobre malos tratos, ha mandado se dé vista a la penada Mercedes Quirós García, por término de tres días, de la tasación de costas practicada en referido juicio, que monta la cantidad de 220 pesetas, y se le requiera asimismo para que, transcurrido el anterior plazo sin reclamación, comparezca ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a hacer efectivas dichas responsabilidades.

(B.—31)

El señor Juez municipal núm. 14, de esta capital, en juicio de faltas número 230, de 1961, sobre lesiones, ha mandado se dé vista al penado Sebastián

Muñoz Borja y Agustín Muñoz Escudero, por término de tres días, de la tasación de costas practicada en referido juicio, que monta la cantidad de 290 pesetas, y se les requiera asimismo para que, transcurrido el anterior plazo sin reclamación, comparezcan ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a hacer efectivas dichas responsabilidades.

(B.—32)

JUZGADO NUMERO 15

Santiago Romero, propietario y conductor del motocarro M.-170.894, que dijo vivir en García Miranda, núm. 102, y en paradero desconocido, se le cita para que el próximo día 1 de febrero, a las once treinta horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, quinto, a la celebración del juicio de faltas seguido por daños, con el núm. 563, de 1961, con las pruebas de que intente valerse.

(B.—78)

Bernabé Román Roperó, de cuarenta y seis años, casado, jubilado, hijo de Tiburcio y Lucía, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tenerife, núm. 6, primero izquierda, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 9 de febrero, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 547, de 1961.

(B.—134)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de lo acordado por providencia dictada en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario instruido ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, con el número 114, de 1954, por robo, contra Tomás López Ruiz, se cita por medio de la presente a su fiadora doña Isabel Donate Gómez, cuyo domicilio y paradero se ignoran, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción referido, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de poderle hacer entrega del importe de la fianza que tenía constituida para garan-

ción de las obras de reparación del camino vecinal del kilómetro 77 de la carretera de Irún a La Hiruela, por el puerto del Cardoso, hasta el límite de la provincia, debiendo previamente dicha señora justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos reales.

1.131. Devolver a doña Elvira Plaza Navacerrada, viuda de don Angel López Muñoz, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y siempre que acredite la propiedad del crédito, la fianza que constituyó su difunto esposo en la Depositaria de Fondos provinciales bajo resguardo núm. 70, de fecha 17 de marzo de 1959, y por valor de 44.915 pesetas efectivas, para responder de la ejecución de las obras de reparación del camino vecinal del kilómetro 77 de la carretera de la general de Irún a La Hiruela, desde el kilómetro 14,210 al 24,752, final del camino, debiendo previamente dicha señora justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos reales.

1.132. Aprobar acta de recepción definitiva, en atención a que se han cumplido los trámites señalados en el artículo 63 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de las obras de riego asfáltico superficial de los kilómetros 7 y 8 del camino vecinal de Robledo de Chavela al límite de la provincia, por Valdemqueda, que han sido ejecutadas por el contratista don Santiago Ortiz Moya.

1.133. Aprobar acta de recepción definitiva, en atención a que se han cumplido los trámites señalados en el artículo 63 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de las obras de riego asfáltico superficial de los kilómetros 5 al 12,800 de la carretera del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena a la de San Fernando a Mejorada del Campo, que han sido ejecutadas por doña María Mercedes González Jiménez.

1.134. Aprobar acta de recepción definitiva, en atención a que se han cumplido los trámites señalados en el artículo 63 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 16 al 25 de la carretera provincial

g) Autorizar a la Presidencia ampliamente para suscribir cuantas operaciones de Tesorería sean necesarias, en orden a la ejecución del presupuesto ordinario, con arreglo a los preceptos vigentes.

Servicios Recaudatorios.

1.120. Quedar enterada de la comunicación de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, fechada en 9 de agosto de 1961, por la que se declara la suspensión provisional del acuerdo del propio Centro Directivo de 3 de junio último, relativo al asunto de la Zona de Chamberí, hasta que se dicte resolución firme sobre las responsabilidades derivadas de las irregularidades puestas de manifiesto en dicha Zona, facultando aquella Dirección General a la Tesorería de Hacienda para admitir en data a la expresada Zona los valores correspondientes a las responsabilidades por ella fijadas, por importe de 3.021.308,95 pesetas, ingresándolos en Caja con pendientes de aplicación definitiva, a resultas de lo que restuelvan los Tribunales competentes y del cumplimiento que, en su día, deba darse al ya citado acuerdo de la Dirección de 3 de junio de 1961, provisionalmente en suspenso.

Obras Públicas

1.121. Autorizar a la Entidad «Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima» para efectuar varios cruces con línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión sobre carreteras y caminos provinciales, con motivo de la instalación de la línea eléctrica entre la Central de San Juan y la Subestación del Puente de la Princesa, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 32.679,84 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

1.122. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para ubicar tres postes en la carretera de Moralzarzal a Mataelpino,

tir la libertad provisional de dicho procesado y que ha sido cancelada.

(B.—165)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 16, por hurto, bajo el núm. 84, de 1961, contra Joaquín Bravo Sánchez, mayor de edad, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de cinco días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio aludido, y cuya cantidad asciende a cuatrocientas cuarenta y tres pesetas con setenta céntimos.

(B.—166)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 16, por lesiones, bajo el núm. 242, de 1961, contra Milagros Aguado Delgado, mayor de edad, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de cinco días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenada en el juicio aludido, y cuya cantidad asciende a doscientas diez pesetas con setenta céntimos.

(B.—168)

Hermanus Rademaker (Jhon), de cincuenta años de edad, casado, funcionario, hijo de Juan y Dolores, natural de Curaçao, súbdito holandés, y en la actualidad en ignorado domicilio, comparecerá el día 22 de febrero, y hora de las nueve y cincuenta y cinco minutos de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por alcoholismo, bajo el núm. 285, de 1961, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—169)

JUZGADO NUMERO 18

Juicio de faltas núm. 474.—En el juicio de faltas seguido por escándalo, con-

tra Antonio Fernández Alvarez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 2 de marzo, a las diez y quince horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonio Fernández Alvarez, domiciliado últimamente en carretera de Extremadura, núm. 204, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—99)

JUZGADO NUMERO 19

Ballesteros Fariñas (Marcial), de treinta y un años, casado, hijo de José y de Francisca, natural de Corral de Calatrava (Ciudad Real), cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el próximo día 30 de enero, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y escándalo, bajo el núm. 535, de 1961, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—80)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 52, de 1961, por hurto.—Francisco García Hernández, domiciliado últimamente en la autopista de Toledo, Pabellón 3.º, comparecerá el día 2 de febrero, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—162)

Juicio verbal de faltas núm. 480, de 1961, por malos tratos.—Francisca Labastida Robles y Francisco García Costes, domiciliados últimamente en calle Azuara, comparecerán el día 2 de febrero, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—161)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 413, de 1961, por lesiones de Albina Prader Meliena, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar a la misma a fin de que comparezca ante este Juzgado municipal número 23, de los de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, en término de nueve días, a prestar declaración sobre los hechos que tiene denunciados.

(G. C.—102)

(B.—109)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 545, de 1961, por daños, vejación y desobediencia, contra otros y el señor Galvis Galvis, que actualmente se encuentra en el Extranjero, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar al mismo por medio del presente, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado a celebrar el correspondiente juicio de faltas el día 17 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga, estando sito la Sala audiencia de este Juzgado en la calle Velázquez, núm. 52, piso cuarto.

(G. C.—100)

(B.—111)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 420, de 1961, por lesiones, contra Enrique Regidor Bonillo, que actualmente se encuentra en el extranjero, el señor Juez municipal de este Juzgado ha acordado citar al mismo por medio del presente para que en término de nueve días comparezca ante este Juzgado municipal número 23, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso cuarto, a hacer efectiva la responsabilidad de la pena que le ha sido impuesta.

(B.—110)

(G. C.—101)

JUZGADO NUMERO 24

Manuel Marchán Cadena, de treinta y dos años de edad, casado, guarnicionero, natural de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), hijo de Francisco y Dolores, vecino de Colmenar Viejo (Madrid), con domicilio en la calle de Capitán, núm. 7, y en

la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 22 de febrero, y hora de las trece y treinta, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el núm. 77, de 1961, se sigue por lesiones y daños, y en el que aparece como denunciante, haciéndole saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—158)

(B.—155)

MADRID - CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 615, de 1961, por hurto, contra Bernardo Benito García, ha dictado providencia acordando citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al referido denunciado Bernardo Benito García, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el día 5 de febrero, y hora de las doce de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, advirtiéndole que deberá hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—116)

El señor Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 220, de 1961, por lesiones, contra Salvador Rodríguez Díaz, por providencia del día 18 de diciembre de 1961, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al referido denunciado Salvador Rodríguez Díaz, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el día 12 de febrero, y hora de las doce de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, advirtiéndole que deberá hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—160)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.123. Autorizar a la Entidad «Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima» para cruzar con línea eléctrica a 15 KV. la carretera provincial de San Fernando de Henares a Vicálvaro en el kilómetro 4,346, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 2.439,40 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

1.124. Autorizar a la Empresa Municipal de Transportes de Madrid para la instalación en la fachada del Hospital Provincial a la calle de Santa Isabel de siete soportes para la línea eléctrica de trolebuses que harán el recorrido hacia Vallecas, siempre que dichos soportes no constituyan servidumbre alguna sobre la finca y siendo por cuenta de la citada Empresa Municipal todos los gastos que con tal motivo se originen.

1.125. Autorizar a doña María Juana Piergili Couret para efectuar un cruce con línea eléctrica a 15.000 voltios sobre la carretera de la general de La Córdua por Hoyo de Manzanares a Colmenar Viejo, en su kilómetro 5, hectómetro 3, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 1.127,71 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

1.126. Autorizar a don Salustiano Alvarez Sibert para instalar una estación de servicio en la confluencia de las carreteras de Navalcarnero al límite y de Cadalso a Cenicientos, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de pesetas 5.820,65 en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

1.127. Acceder a lo solicitado por don Eloy Nozal Arranz, contratista de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal del kilómetro 7 de la carretera de Vicálvaro a Ribas

del Jarama, y, en su virtud, devolverle la cantidad de 6.397,30 pesetas efectivas que depositó en Arcas provinciales como garantía complementaria, bajo resguardo núm. 80, de fecha 7 de abril de 1961, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso y debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los Derechos reales que corresponden a esta devolución.

1.128. Devolver a don Emilio Torregrosa Arenas, cumplidos los requisitos que determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales bajo resguardo núm. 190, de fecha 6 de abril de 1960, y por valor de 6.949,65 pesetas efectivas, para responder de la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón mosaico del firme de la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa, por Meco, kilómetros 1,500 al 1,600, debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos reales.

1.129. Devolver a don Francisco Alcalá Ruiz, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales bajo resguardo núm. 180, de fecha 11 de marzo de 1960, y por valor de 9.392,35 pesetas efectivas, para responder de la ejecución de las obras de atarjea bufa en instalación de baños en semisótanos del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos reales.

1.130. Devolver a doña Elvira Plaza Navacerrada, viuda de don Angel López Muñoz, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y siempre que acredite la propiedad del crédito, la fianza que constituyó su difunto esposo en la Depositaria de Fondos provinciales bajo resguardo núm. 104, de fecha 13 de junio de 1959, y por valor de 25.870 pesetas efectivas, para responder de la ejecu-